



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



RM-MT-0016/19

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Pruebas de Laboratorio "Otras Pruebas Infecciosas" Con suministro de equipó Enero a Marzo 2019"**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Laboratorio clínico.

Las áreas usuarias y/o requirente: Departamento de Laboratorio Clínico., llevaron a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 369,315.00 (Importe que incluye IVA).

**Análisis económico de las cotizaciones:**

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibíendose para evaluación únicamente propuesta de:

- PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V.
- TECNORRAD, S.A. DE C.V.
- SIMLAE, S. de R.L DE C.V.

**Razones para la adjudicación de contrato:**

De la propuesta recibida, PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V. cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

|  | Documentación solicitada                                             | Cumple | No cumple | Observaciones |
|--|----------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---------------|
|  | Acreditamiento de Personalidad Jurídica                              | X      |           |               |
|  | Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física | X      |           |               |
|  | Poder notarial                                                       | X      |           |               |
|  | RFC de la empresa                                                    | X      |           |               |



Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,  
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfa.edu.mx



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



|                                                                                           |   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional). | X |  |  |
| CURP del Representante Legal                                                              | X |  |  |
| Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP | X |  |  |
| Carta de Estratificación                                                                  | X |  |  |
| Declaración de garantía integral                                                          | X |  |  |
| Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)                           | x |  |  |

La empresa PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/1114/2018.

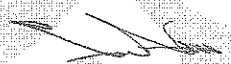
Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V, bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Marzo del año 2019, por un importe de \$ 369,315.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

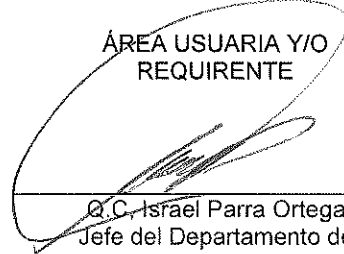
Se firma el presente el día 01 de Enero de 2019 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

  
L.C. Juan Antonio Gama Gómez  
Jefe del Departamento de Compras  
Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O  
REQUIRENTE

  
Q.C. Israel Parra Ortega  
Jefe del Departamento de  
Laboratorio Clínico

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de Pruebas de Laboratorio "Otras Pruebas Infecciosas" Con suministro de equipó Enero a Marzo 2019"

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,  
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451





Escrito de Justificación de solicitud sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición de **"otras Pruebas Infecciosas con suministro de equipo"** para atender las necesidades del Departamento de Laboratorio Clínico, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido a partir del **1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019**.

**Objeto**

Llevar a cabo un proceso de contratación por excepción de licitación pública a través de una adjudicación directa y con el propósito de que el Departamento de Laboratorio Clínico, cuente con **"otras Pruebas Infecciosas con suministro de equipo"**, necesarios para la atención de los pacientes de este Hospital y con ello contribuir al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto.

**Descripción del Bien**

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Departamento de Laboratorio Clínico, solicita la adquisición de **"otras Pruebas Infecciosas con suministro de equipo"** para llevar a cabo la atención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico, en de los diversos estudios realizados por Departamento de Laboratorio Clínico, La descripción completa de los bienes, especificaciones, características y cantidades se indican a continuación:

|    | CODIGO   | DESCRIPCION                                         | CANTIDAD 3 MESES |
|----|----------|-----------------------------------------------------|------------------|
| 1  | 90990236 | PARVOVIRUS B19                                      | 20               |
| 2  | 90995125 | PRUEBA DE PERFIL DE ANTICUERPOS PARA VIRUS E. BARR. | 100              |
| 3  | 90995126 | PRUEBAS AC. RUBEOLLA IGM.                           | 92               |
| 4  | 90995127 | PRUEBAS AC. RUBEOLLA IGG.                           | 101              |
| 5  | 90995128 | PRUEBAS AC. TOXOPLASMA IGM.                         | 92               |
| 6  | 90995129 | PRUEBAS AC TOXOPLASMA IGG.                          | 92               |
| 7  | 90995130 | PRUEBAS AC HERPES TIPO 1 IGM.                       | 92               |
| 8  | 90995131 | PRUEBAS AC HERPES TIPO 1 IGG.                       | 120              |
| 9  | 90995132 | PRUEBAS HERPES TIPO II IGM.                         | 120              |
| 10 | 90995133 | PRUEBAS AC HERPES TIPO II IGG.                      | 120              |
| 11 | 90995134 | PRUEBAS AC CITOMEGALOVIRUS IGM.                     | 120              |
| 12 | 90995135 | PRUEBAS AC CITOMEGALOVIRUS IGG.                     | 120              |
| 13 | 90995148 | AC VARICELA ZOSTER IGM                              | 105              |
| 14 | 90995149 | AC VARICELA ZOSTER IGG                              | 105              |

B  
M





**Plazos y Condiciones de Entrega**

**Plazo y condiciones de entrega:**

La Adquisición de **otras Pruebas Infecciosas**, es para cubrir necesidades durante el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de marzo del 2019** y el contrato derivado de la presente solicitud será abierto, con precios fijos.

Los bienes serán entregados de lunes a viernes dentro del horario de 7:30 a 14:00 horas en el Departamento de Laboratorio Clínico, ubicado en Dr. Márquez núm. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 52-28-99-17 ext. 2280, debiendo entregar la cantidad total por código señalado en la orden de surtimiento.

**Resultado de la Investigación de Mercado**

A partir de lo dispuesto en el artículo 2 fracción X y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se menciona que derivado de la investigación de mercado llevada a cabo a través las cotizaciones presentadas por diversos proveedores y los costos históricos con los que cuenta este Instituto, por lo que el resultado de la citada investigación se encuentra plasmado en el FO-CON-05, que se anexa como parte integrante del presente escrito.

**Motivación y fundamentación legal del procedimiento de contratación propuesto para el supuesto de excepción**

El análisis y justificación para llevar a cabo la contratación del **"otras Pruebas Infecciosas con suministro de equipo"**, con la empresa **"PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLÓGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V.,** se fundamenta en:

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos Federales Acreditando los Criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establecen en su fracción II la facultad que tiene el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para determinar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como es el caso que nos ocupa

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,  
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx





El artículo 25 resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 25101, para la adquisición de los bienes antes indicados, mediante oficio No. 5430/1114/2018 signado por el Departamento de Presupuesto, mismo que se acompaña al presente documento.

Por lo que hace al artículo 26 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de Adjudicación Directa.

Así mismo el artículo 40 establece "en los supuestos que prevé el artículo 41 de esta ley, las dependencias y entidades, **bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa como es el caso que nos ocupa así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente dictamen obteniendo las mejores condiciones para el estado.**

**Derivado de lo anterior, el artículo 41, Fracción V establece que:**

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

V. La excepción a la licitación pública prevista en la fracción V. será procedente cuando exista un nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor y la imposibilidad o impedimento de la dependencia o entidad para obtener, en el tiempo requerido, los bienes o servicios que necesita mediante el procedimiento de licitación pública;

La adjudicación directa solicitada resulta procedente de conformidad con lo establecido en el Art. 41 F. V de la LAASSP y 72 F. V de su Reglamento, derivado de la situación a continuación expuesta, el contrato con la empresa INOCHEM, S.A. DE C.V. contaba con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, el proveedor dio negativa a la solicitud de 20% por artículo 52 para los primeros tres meses del año, solicitud que se había realizado debido a que por el cambio de poder en el país las licitaciones anticipadas no fueron autorizadas y ya que es necesario que este Instituto proporcione de manera ininterrumpida los diversos estudios de Pruebas de Serología con suministro de equipo de esta institución "Hospital Infantil de

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

CERTIFICACIÓN





México Federico Gomez", esta adjudicación resulta procedente en tanto se hacen todos los trámites administrativos de un procedimiento de Licitación Pública o invitación a cuando menos tres, con la finalidad de obtener este mismo bien. En caso contrario resultaría en retrasos para los diagnósticos lo que a su vez provocaría la suspensión de los tratamientos y terapias de los pacientes de este Instituto, incrementando los costos por cada uno de ellos en terapias alternas y en la permanencia en el Hospital, de igual forma incrementaría el porcentaje de fatalidades.

**Monto estimado**

El costo por la adquisición de Radiofármacos por Unidosis será de  
**MÍNIMO** \$ 147,726.00 (ciento cuarenta y siete mil setecientos veintiséis pesos 00/M.N.)  
**MÁXIMO** \$ 369, 315 .00 (trescientos sesenta y nueve mil trescientos quince pesos 00/M.N.),  
Importe que YA incluye el impuesto al valor agregado, por las características de los bienes.

**Partida presupuestal: 25101 "Sustancias Químicas"**

**Forma de pago propuesta**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del hospital.

**Persona propuesta para la adjudicación**

Se propone a la empresa, PRODUCTOS MEDICOS HEMOBIOLÓGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V. Domicilio En Calle Bulgaria 153, Portales Delg. Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 3300 tel: en virtud de que cuenta con la experiencia y la capacidad de respuesta inmediata así como, con los recursos humanos, materiales, técnicos y de fabricación que garantizan la calidad de su servicio.

**Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción**

**Eficiencia:** El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo, horas hombre.

**Eficacia:** El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que los productos o servicio solicitados, cuentan con el apoyo de los fabricantes para que el proveedor propuesto los pueda distribuir en la cantidad necesaria de medicamentos y productos farmacéuticos para el correcto funcionamiento de este Instituto.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,  
Ciudad de México: conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9051, 2088, 2422 y 2451

www.himfg.edu.mx





**Eficacia:** El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que los productos o servicio solicitados, cuentan con el apoyo de los fabricantes para que el proveedor propuesto los pueda distribuir en la cantidad necesaria de medicamentos y productos farmacéuticos para el correcto funcionamiento de este Instituto.

**Conclusión**

Que de acuerdo a lo señalado en el objeto del presente escrito y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia y a fin de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la contratación del **"Pruebas de drogas terapéuticas con suministro de equipo"**, para la atención del Departamento de Laboratorio Clínico de este Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Los que suscriben, dictaminan procedente la no celebración de la Licitación Pública y el procedimiento de adjudicación directa solicitado se autoriza para la contratación de **Pruebas de drogas terapéuticas con suministro de equipo**.

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan que no se cuenta con ningún vínculo con la empresa adjudicada o con cualquier otra.

Se firma el presente el día 10 de Enero 2019 en la Ciudad de México.

**AREA REQUERENTE**

**Q.C. ISRAEL PARA ORTEGA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO**

**VO. BO. TÉCNICO**

**DRA. BRICEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ**  
**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS**  
**AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**

**AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE**

**DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**  
**DIRECTOR MÉDICO**

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito técnico sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición de **"Pruebas de drogas terapéuticas con suministro de equipo"**, para atender las necesidades del Departamento de Laboratorio Clínico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido a partir del 1 de enero y hasta el 31 de Marzo de 2019.

